

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

40785 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva, sobre acuerdo de incoación de procedimiento para declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado.*

En atención a lo dispuesto en el artículo 20 bis.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 17 de septiembre de 2025, la Delegada de Economía y Hacienda de Huelva, por delegación del Director General de Patrimonio del Estado (Res. 27/07/2015, BOE 05/08/2015) ha dictado el siguiente acuerdo de inicio:

N.º de expediente: 202302100024

Causante: María Auxiliadora Roselló Columé NIF: 29.603.999 D

Lugar y fecha de fallecimiento: Huelva 10/12/2022

Último domicilio: Plaza de las Flores nº 16. Isla Cristina. Huelva

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Huelva ha tenido conocimiento, por denuncia de D. Manuel Francisco Rodríguez Castillo (sobrino y legatario junto con Dña. Ana Jesús Rodríguez Castillo), del fallecimiento de Dña. María Auxiliadora Roselló Columé.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Pleno dominio de la finca urbana sita en Isla Cristina (Huelva), Plaza del Caudillo, nº16 Bajo D.

- Pleno dominio de la finca urbana sita en Isla Cristina (Huelva), Calle Angosta, nº 34, nº36, nº38 y nº40.

- Pleno dominio de la finca sita en Ayamonte (Huelva), Barriada del Pozo del Camino, Carretera de Isla Cristina al Empalme, nº90 Letra F.

- Pleno dominio de la finca sita en Ayamonte (Huelva), Barriada del Pozo del Camino, Carretera de Isla Cristina al Empalme, nº90 Letra B.

3. De las actuaciones previas resulta la existencia de herederos, éstos han renunciado a la herencia, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Doña María Auxiliadora Roselló Columé.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado, en la página web del Ministerio de Hacienda, durante el plazo de un mes, en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Isla Cristina, correspondiente al último domicilio de la causante y el Ayuntamiento de Ayamonte, donde radica parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Huelva, 17 de septiembre de 2025.- Delegada de Economía y Hacienda, Julia Moreno Gallardo.

ID: A250051141-1